

RECEIVED
RECEIVED

2011 SEP -2 PM 4:06
2011 SEP -2 PM 4:06

THE INSPECTION PANEL
THE INSPECTION PANEL

Sa Pereira, julio 27 de 2011.-

A. SECRETARIO EJECUTIVO - PANEL DE INSPECCION
1818 H Stret. NW. WASHINGTON, DC.20433, EE.UU.
FAX N° 202-522-0916

Nosotros: Susana S. de Francucci, DNI 13939385 y Sergio D. Francucci, DNI 13504558, Aldo Hofman, DNI 17848448, Gaston Amadei, DNI 23719434, todos con domicilio en Zona Rural, (paraje La Vigilancia), de la Pcia de Santa Fe, Rep. Argentina; y don Héctor Jullier, LE6235289, domiciliado en Franck,, Pcia de Santa Fe, Rep. Argentina, por decisión propia y en coincidencia con vecinos de esta comunidad, manifestamos que:

- Como consecuencia de las deficiencias u omisiones del Banco Mundial en el proyecto de Transformación en Autovía de la ruta Nac. 19, Pcia de Santa Fe, Argentina, **estamos sufriendo una situación de Grave Daño y Riesgo de Vida:**

- La obra avasalla derechos de Seguridad, Educación y Vida, al quedar la rectificación de la curva existente, km. 44 ½ (mano oeste-este) prácticamente en el patio de la Escuela Pcial N° 334, a pocos mts. del ingreso a la Capilla de profesión de Fe, y en la vereda del Bar - Proveduría del Sr. Amadei, y que por lo tanto:
- Peligra la vida de los concurrentes al establecimiento escolar, al quedar tanto el ingreso al mismo como el patio prácticamente atravesados por una vía de Alta Velocidad.
- Queda inutilizada una zona de banquina detención para los vehículos que deban acceder al establecimiento.
- Que el Bar - Proveduría del Sr. Amadei, (importante centro de contención social para alumnos, docentes y vecinos en general), queda inutilizado, al cercenarse el ingreso al mismo.
- Que el propietario, quien reside en el lugar con su familia, nunca fue notificado de la situación, tampoco se le ha efectuado expropiación y/o indemnización por los daños causados.
- Que varios padres, en especial lo que residen al lado Norte del proyecto ya ha retirado a sus hijos del establecimiento escolar, desertando en algunos casos de la escolaridad, al quedar alejados de otros establecimientos.
- Que también resultará de riesgo para los vehículos que transiten por el autovía en esta zona, debido el ingreso y/o egreso de personas y vehículos a los establecimientos citados, considerando alta velocidad que se desarrollará en la misma.

- En cuánto a las políticas operacionales del Banco Mundial **que no han sido observadas**, creemos que:

- No se dio cumplimiento a los Principios de la Comunicación: los afectados se encontraron con los hechos concretos el día 25 de Abril de 2011, con la llegada de la maquinaria al patio de la escuela. **Nunca hubo información** respecto de la situación en que quedaría esta escuela (y otras dos mas ubicadas al lado Sur del proyecto), a pesar que se han presentado notas y pedidos en varias oportunidades. La respuesta siempre fue: **no están contempladas dentro del Proyecto.**
- El compromiso de Supervisión del Proyecto tampoco se cumplió: el Banco Mundial

aprobó y avaló este proyecto sin mediar un estudio profundo acerca de manera en que el mismo afectaría la situación socio-económica y ambiental de la zona de influencia del mismo, según las circunstancias y la realidad actual, limitándose solamente a la zona propiamente dicha de la obra.


- Esta situación fue planteada, a través de notas y reclamos que han realizado, entre otros actores, el sr. Héctor Jullier, desde el comienzo mismo de la obra, incluso en lo que refiere particularmente a la situación de las tres escuelas ubicadas a la vera sur del proyecto. Por nuestra parte, los vecinos residentes en la zona de La Vigilancia, hemos presentado notas a la Unidad de Gestión durante el año 2009, habiendo mantenido reuniones al respecto, donde no hubo ninguna respuesta, transmitiendo incluso la inquietud al Sr. Gobernador Hermes Binner.

Actualmente, ante el atropello cometido, se ha notificado urgentemente a los organismos correspondientes: Unidad de Gestión, Ministerios de Obras y Educación, en notas 26 y 27 de Abril de 2011, hemos mantenido reuniones con personal de la U. de G. y el Ministro de Obras, donde se elude la responsabilidad de los hechos, manifestando respuestas y/o soluciones parciales, mediáticas o de convencimiento, tendientes a minimizar la gravedad de la situación, resultando algunas propuestas una falta de respeto hacia los integrantes de la comunidad. Se ha presentado la situación al directorio del Banco Mundial en nota del 21 de Junio de 2011.

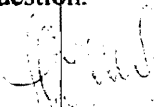
-Considerando que el Banco Mundial es Responsable Directo por aprobar y financiar este proyecto, pedimos al Panel de Inspección que recomiende al Directorio Ejecutivo del Banco Mundial que se realice una investigación exhaustiva sobre esta cuestión.



Aldo Hofmam
DNI 17848448




Gaston Amadei
DNI 23719434



Hector Jullier
LE 6235289



Susana S. de Francucci
DNI 13939385
Zona Rural - Sa Pereira - Santa Fe - Argentina
Mail: scissf@yahoo.com.ar
Te. 03404 15639274



Sergio D. Francucci
DNI 13564558

Los actores involucrados al proyecto de transformación en Autovía de la ruta Nac. 19, nos sentimos perjudicados y coincidimos con la presentación de fecha de julio de 2011, para lograr una INVESTIGACIÓN de la situación.

Nombre y Apellido	DNI	Domicilio	Firma
Susana S. de Francucci	13934385	Zona Rural	<i>[Firma]</i> (Vecina Paraje de Vigilancia)
Sergio D Francucci	1350458	Zona Rural	<i>[Firma]</i>
Diana D. Nasse	32229050	Zona Rural	<i>[Firma]</i>
Gabriel Sillarbo	8467574	" "	<i>[Firma]</i>
Maria Fernandez	11741704	Zona Rural	<i>[Firma]</i>
Oldani, Beatriz Susana	13.839.737	Santa Fe	<i>[Firma]</i> Docente.
GASTÓN JERÓNIMO AMADEI	23.714.434	Zona Rural	<i>[Firma]</i> ex. ALUMNO ESCUELA LA VIGILANCIA
Juan José Meléndez	5408860	Santa Fe	<i>[Firma]</i> Zona Rural Vecino Santa Fe Vigilancia
JARIÁN PABLO MICHLIG	26.301.941	ZONA RURAL	PRESIDENTE ESC. N° 334
CARLOS ALBERTO WOLF	22247770	ZONA RURAL	<i>[Firma]</i>
Emmanuel Cortés	37567474	Zona Rural	Vecino Vigilancia <i>[Firma]</i>
Alfredo Amadei	DNI 6244999	Zona Rural	La Vigilancia
Alfredo Amadei	DNI 17030028	ZONA RURAL	Vecino Vigilancia
Morco Horacio Chamorro	DNI 29525307	Zona Rural	Vecino Vigilancia
ALDO HOFFMANN	DNI 12.848.413	Z. RURAL	LA VIGILANCIA
Hugo Kleff	14670266	Zona Rural	<i>[Firma]</i>
Hugo Kleff	29352874	ZONA RURAL	Vecino. PARAJE LA VIGILANCIA.
Romulo F. Linhoff	10.712.952	Zona Rural	Vecino
Rubén Oleguizamen	14207788	Sa Perera	<i>[Firma]</i>
CRISTIAN AMADEI		ZONA RURAL	LA VIGILANCIA DNI 25432349
German Amadei	DNI 22247671	ZONA RURAL	LA VIGILANCIA
Maria Inés	DNI 11241248	Zona Rural	Vecino Vigilancia
Maria Inés	3189662	ROTA 19. Km. 48	<i>[Firma]</i>
M. ANGELICA ZENKOSSEW	21635052	ROTA 19. Km. 48	<i>[Firma]</i>
LEONARDO JULLIER	33.452.486	ROTA 19. Km 48	<i>[Firma]</i>

RECLAMOS PRESENTADOS POR LA COMISION
COOPERADORA DEL CER 304 RN 19 KM 54 EN
COLONIA ZAA PEREIRA

Col. Saa Pereira, 10 de Agosto de 2011.

Sr. Mauro Epelbaum

Sub-Secretaría de Proyecto de Inversión y Financiamiento Externo

Avda. Illia 1151 – 8º Piso

SANTA FE.-

As: CER 304 TRANSFORMACION DE LA RN19.-

Como integrantes Cooperadores del CER 304, ubicado en el Km 52 de la RN19 Col. Saa Pereira solicitamos la atención de la U. de Gestión para minimizar los riesgos que representa el acceso inadecuado a la ruta, y los riesgos de accidentes que representa para los alumnos y maestros el cruce de la Ruta de alta velocidad para acceder a la Escuela.

A pesar de que la transformación de la RN19 ha incrementado todos éstos riesgos, en el proyecto no se han previsto las reformas indispensables y adecuadas para el normal funcionamiento de ésta Escuela Rural.

Para mejorar la situación que ha provocado la transformación de la RN19, es que solicitamos que se construya una ensenada al lado sud de la traza existente, y afirmado hasta el portal de entrada, para que el acceso o abandono de la ruta no deba producirse en forma directa.

Para disminuir los riesgos de accidentes, son necesarias medidas de seguridad para el cruce de ambas calzadas, como construcción de retome, iluminación, y señalización etc.

Saludamos a Ud. muy atte.

Ruben Leguizamón

RECLAMOS QUE PRESENTAN PADRES DE ALUMNOS
DE LA ESCUELA 711 JUAN B. ALBERTI – KM 19,4 DE
LA RN 19

COL. SAN AGUSTIN 02 DE Agosto De 2011

Sr.

Mauro Epelbaum

Sub-Secretaría de Proyector de Inversión y Financiamiento Externo

Avda Illia 1151 8º piso

SANTA FE.-

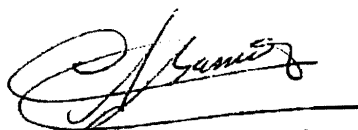
As: LOS PROBLEMAS CAUSADOS POR LA TRANSFORMACION DE LA RN19.

Los abajo firmantes, vecinos afincados en el paraje "Los Tres Reyes" padres de alumnos y educandos que concurren a la Escuela N° 711-Juan P. Alberti ubicada a la vera de la RN19 km 19,5, desde hace más de un año estamos solicitando atención para minimizar los riesgos que representa el cruce de una autovía de alta velocidad sin las mínimas medidas de señalización, pasarelas, iluminación etc., sin lograr la atención sobre la gravedad de la situación que se plantea por la transformación de la RN19.

Por ello, y para mejorar ésta situación de angustia que nos envuelve, solicitamos como medida imprescindible, la construcción del segundo carril paralelo al ya construido, manteniendo la actual RN19 como colectora y medio adecuado de acceso, colocar señalizaciones, dársena de ingreso a la Escuela, iluminación y todo otro elemento aplicable para obtener un acceso seguro y acorde la Siglo XXI.

El segundo carril, deberá conectar la dársena del peaje (Km19.8) con la rotonda de acceso a la RP 6. (Km 18.4) con lo que lograría reactivar los negocios establecidos en el tramo, y obtener un espacio suficiente para posibilitar nuevos asentamiento para servicio de los automotores y pasajeros en tránsito.

Saludamos a Ud. muy atte:



CARLOS BARZOSA

L.C. 7.709.107

PRESENTACION A LA DIRECTORA DEL BM PARA LA
ARGENTINA POR LA REPRESENTANTE LEGAL DE
GASTON J. AMADEI (TITULAR DEL BAR
PROVEDURIA) DEL PARAJE "LA VIGILANCIA" KM
44.5 DE LA RN19

Ref. : *Transformación en Autovía Ruta Nac. 19. -
Situación Inmueble propiedad del Sr. Gastón Amadei.-
Ruta Nac. Nº 19 Km. 44.5 Paraje "La Vigilancia"- Santa Fe- Argentina-*

Paraje La Vigilancia, Agosto 23 de 2011.

Sra.

Penélope Brook

Directora Banco Mundial

para Argentina.

Bouchard 547 Piso 29.

C 1106. BUENOS AIRES

Argentina

GASTON JERONIMO AMADEI, DNI: 23.719.434, domiciliado realmente en Zona Rural de Sa Pereyra, Provincia de Santa Fe, República Argentina, con el patrocinio letrado de DANIELA V. SANCHO, abogada, Mat. Nº 6819, con fianza vigente para el ejercicio de la profesión, constituyendo domicilio legal en calle Huergo 2465 de la ciudad de Santa Fe, CP: 3000, Provincia de Santa Fe, República Argentina, me presento y digo:

1.- Que como consecuencia de la obra de transformación de la Ruta Nacional Nº 19 en Autovía, entre Santo Tome y San Francisco, República Argentina, la cual es financiada por el Banco Mundial, e sufrido daños a raíz de la afectación del inmueble de mi propiedad inscripto al Tomo 337 Impar, Folio 910, Número 37579; como consecuencia de la proximidad irrazonable a la que se ha trazado la ruta de dicho inmueble, el cual es utilizado para desarrollar mi actividad comercial (Bar-Proveeduría) y vivienda, haciendo inseguro e inaccesible el ingreso a dicho establecimiento.

2.- El daño se produjo por deficiencia u omisión del BANCO MUNDIAL en supervisar y controlar la modificación de *hecho* que se produjo de la traza de la ruta a la altura del Km. 44,5 lo cual trajo aparejado la lesión ACTUAL,

DIRECTA Y MANIFIESTA DEL DERECHO A TRABAJAR, A LA PROPIEDAD PRIVADA, Y A LA SEGURIDAD, de quien suscribe, y para todos los habitantes de la Comunidad del Paraje "La Vigilancia", se ha vulnerado el derecho que detentan a *la vida, la seguridad, la educación y recreación*, quienes también han reclamado ante el Banco Mundial, ante las autoridades locales y por vía judicial.

3.- Los daños:

La vía en construcción ha provocado el aislamiento total del Bar-Proveeduría de mi propiedad, haciendo inaccesible su ingreso, por lo que se ha interrumpido de manera abrupta mi derecho a trabajar y ejercer libremente el comercio.

Conforme se demuestra con el plano de mensura correspondiente al inmueble reclamado, la calzada de la Ruta Nac. N° 19 se encontraba a una distancia de 12 metros del inicio del inmueble. Hoy esa distancia se ha aproximado unos 2,5 metros, de manera que si medimos los doce metros originales desde el extremo sur de la calzada hacia mi propiedad, nos encontraríamos dentro de la edificación. Esta distancia *irrazonable y evidentemente escasa* a que se ha trazado la ruta del frente de mi inmueble, avasallan el derecho mío y de mi familia a la VIDA, e integridad física, y el derecho constitucional a la PROPIEDAD PRIVADA.

En fecha 13 de julio de 2011, nos reunimos en el Bar de mi propiedad sito en la Ruta, representantes del Banco Mundial encabezado por Tomás Serebrisky, representantes de la Unidad de Gestión, encabezados por Gonzalo Saglione, y vecinos del lugar. En dicha reunión al observar que efectivamente se había modificado la traza, acercándose al inmueble de mi propiedad y a la Escuela N° 334, y a la Capilla Ma. Auxiliadora, comenzaron los técnicos que acompañaban, a tomar mediciones para determinar cuanto se había modificado. Observando en el lugar, se pudo constatar que el inmueble lindero al mío al este, mantiene la distancia de 12 metros entre la calzada y el comienzo de dicho inmueble, al igual que poseía mi inmueble según el plano de mensura.

Por otro lado, se observó que los árboles que se encuentran delante de mi inmueble, actualmente a unos tres metros de la calzada, hoy hay que sacarlos porque cuando los camiones circulen por esa calzada, tocan las ramas de dichos árboles, lo que corrobora que antes la calzada estaba más alejada porque el tránsito circulaba sin tocar los árboles.

Se nos informó en el momento, que la Unidad de Gestión nos notificaría el resultado de las mediciones efectuadas.

A la semana siguiente, me convocaron a una reunión en la Unidad de Gestión donde se me informó que de acuerdo a sus mediciones solo pondrían un guardaraid para proteger a mi inmueble, *lo que considero que es una burla, porque no protege la integridad física de mi familia y de la gente que acude a mi local.*

Se me informó que la propuesta que me efectuaron verbalmente (guardaraid) y las mediciones que tomaron en fecha 13/07/2011 me las notificarían a través del expediente N° 16101-0130950-3, lo cual nunca sucedió.

Ante esta circunstancia, es que se efectúa la presente denuncia, ya que los daños que estoy sufriendo se **agravarán superlativamente, con consecuencias irreversibles**, una vez que la obra se encuentre totalmente habilitada, ya que no se han previsto en el proyecto de la obra accesos seguros para mi comercio.

Que entendiendo que las políticas y procedimientos del Banco Mundial tienen por objetivo **garantizar** que los proyectos que el BM financia aporten beneficios sociales y económicos **sin perjudicar** a las personas y al ambiente, este es un caso claro de **violación** de estos principios y procedimientos.

Que el principio de **Información y Comunicación, NO SE CUMPLIO**. A pesar que la inquietud respecto a la situación en que quedaría este inmueble (comercio) fue planteada en varias ocasiones ante la Unidad de Gestión, NUNCA HUBO INFORMACION SUFICIENTE. Simplemente contestaron que por su ubicación no estaba contemplado en el Proyecto.

Que la afectación del inmueble descrito **nunca** fue notificada, encontrándome con los hechos consumados el día 25 de Abril de 2011, cuando la empresa Chediak, ejecutora de este tramo, procedió con los trabajos, ante lo cual los vecinos se presentan a reclamar intimando se detengan los trabajos hasta tanto se garanticen las medidas de Seguridad. Lo cual fue desestimado. Los reclamos administrativos a los organismos correspondientes, tienden a minimizar el problema y

seguir adelante con la ejecución de los trabajos. Aquí cabe destacar, que hasta la fecha, estos trabajos siguen, a pesar de las protestas de los vecinos.

4.- PRETENSIÓN:

Concretamente la presente denuncia pretende que: El Banco Mundial tome la intervención que le compete a los fines de que:

Se realice una nueva traza que guarde una distancia del inmueble de mi propiedad que respete los 12 metros que antiguamente había entre la calzada y mi inmueble, y en caso de que la modificación de la traza, sea de imposible realización, se **expropie y reubique el inmueble de mi propiedad afectado** conforme el procedimiento regulado por la ley Provincial N° 7534 y por la Ley Nac. 21499.

Concomitantemente, se construya las medidas de seguridad para acceder a dicho establecimiento: alumbrado público, pasarela aérea, barreras y/o barandas protectoras, veredas de comunicación entre la Escuela y el Bar, y la realización de los desagües correspondientes, a fin de evitar anegamientos.

Sin más, saluda a Ud. atte.

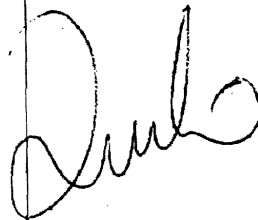


GASTON JERONIMO AMADEI.

DNI: 23.719.434

Tel: 03404-15594140 / 0342- 156108763 / 0342- 4693432

daniela_sancho@yahoo.com.ar



DANIELA V. SANCHO
ABOGADA
Mat. 6819 - T. N. - P. 474

LOS PROBLEMAS EN LA TRANSFORMACION DE LA RN 19

La propuesta de transformación de la RN19 Prov. Santa Fe- Argentina parte de circunstancias financieras, por la utilización del remanente de un préstamo concedido por el BM a la Provincia de Santa Fe. Mediante un cambio en el destino de aplicó a la incorporación de un nuevo carril desde Santo Tomé hasta Frontera en el límite con Córdoba. Para ello se utilizó un antiguo proyecto de Autopista (Años 1972/1974) que se fusionó con la RN19.

En éste contexto la utilización del saldo del préstamo fue viable, pero las necesidades é intereses de los afectados en forma directa ó indirecta fueron desatendidos, y son la causa de los numerosos problemas que ocasiona la obra. Los problemas más graves son de carácter estructural, por una adaptación inadecuada y por ignorar que las necesidades socio-económicas, ambientales, sociales o viales actuales, no son las mismas que hace 4 décadas.

Estos temas los he desarrollado con abundantes trabajos y materiales puestos a disposición de los organismos de ejecución, de las autoridades gubernamentales, de la Gerencia del BM, y del Panel de Inspección del BM por lo que no abundaré sobre el tema.

En el informe N° 49110-AR del 2 de Julio de 2009,- Capítulo 1 Introducción- Hoja 4 C- Solicitud, en sus puntos 15 y 16, está claramente expresado los reclamos, entre otros: "riesgos de inundación" y "Falta de planificación y delimitación de áreas" Con respecto a "los riesgos de inundación y anegamiento, he logrado que se desarrolle el tema fuera del contexto de la RN19.

En D- Respuesta de la Gerencia Hoja 5 punto 18. **"La Gerencia hace mención al "rigor profesional de los proyectores de ingeniería" preparados por "reconocidas firmas argentinas de ingeniería" y al "estricto proceso de control de calidad" para dichos proyectos. Además, la Gerencia adoptó las "normas básicas de principios de diseño vial" analizadas y aprobadas tanto por el Banco como por la DPV. Por este motivo, las preocupaciones de los Solicitantes, en opinión de la Gerencia no están "bien fundamentadas".**

En B-Consultas en la etapa de diseño del Proyecto **1.-Estrategias para consulta y comunicación planteadas en el PMAyS y el PAR**

114. Un capítulo del PMAyS está dedicado a exponer un "programa de Comunicación y Participación comunitaria". Los objetivos declarados de éste programa son brindar información para que las personas sean capaces de ejercer su derechos a participar del diseño del proyecto. Esto había de lograrse a través de los siguientes objetivos específicos. "Brindar información clara y concisa a la población en el área de afectación del proyecto" "crear mecanismos adecuados de participación". "Comunicar a los responsables de la gestión ambiental y social del proyecto las preguntas, quejas y opiniones y reclamos recibidos de la población" y "Monitorear la implementación de éste programa".

Es obvio que dicho programa no fue aplicado, sobre todo en lo referente a consultas y la posibilidad de participar con el objetivo de minimizar los prejuicios a afectados en la zona de la obra.

El mismo informe 49110-AR lo corrobora y desarrolla ampliamente en los puntos 115 hasta el 145 comprendido en las páginas 35 a 45.

En el punto 4 del acta de reunión del 28-03-2008 en el SPIFE consta. "se dejó planteada la voluntad del ejecutivo provincial en General y de la Unidad de Gestión particular de mantener un contacto permanente a los efectos de recibir las inquietudes que puedan ser atendidas durante el periodo de ejecución de la obra".

No obstante el avance de la obra ha puesto al descubierto que las presentaciones y reclamos o son sólo "preocupaciones" sino prejuicios reales sin que se preste atención a las necesidades de los afectados aún en los casos en que está en juego su futuro socio-económico.

El cierre de varios comercios ó emprendimientos de la zona, por la incomunicación que produce la ruta transformada en "autovía" de acceso controlado, ya es irreversible, las ventas de propiedades lindantes a la RN19, también. En éstos casos los anteriores titulares, han perdido la posibilidad de desarrollarse con la nueva estructura vial y prefirieron marcharse.

Queda pendiente las posible soluciones para los problemas en que están afectadas 4 Escuelas Rurales, 2 de ella existentes en parajes en que la modificación de la RN19 transforma negativamente su desarrollo habitual y su futuro.

ESCUELA nº 1303 Gral. José de San Martín: Km 12 Lado Norte. Edificio construido en reemplazo de de anterior afectado por la expropiación para la Ruta. Falta de iluminación adecuada y optimizar señalización y medidas de seguridad para el cruce de la ruta.

CER 304: Lado Sud Km 54. Falta de accesos adecuados desde una ruta de alta velocidad, señalización y más seguridad é iluminación adecuada.

ESCUELA 334: "ESTANISLAO LOPEZ."LADO SUD KM 44.5 Con la modificación de la ruta existente se ha avanzado varios metros hacia el Sud, afectando seriamente el Jardín y la entrada de la Escuela. No se han propuesto modificaciones a la obra, trasladando las posibilidades de modificación a la esfera del Ministerio de Educación, que no ofrece posibilidad de recomposición adecuada del edificio.

Esta Escuela es parte del Paraje "La Vigilancia" donde también está seriamente afectada una capilla para la profesión de fe, y un local de proveeduría y lugar obligado de reuniones sociales, de encuentros o de esperas. Además de las necesidades de incrementar la seguridad vial para los residentes, alumnos y educandos, faltan accesos adecuados a una ruta de alta velocidad, señalización é iluminación suficiente. **RESULTA IMPRESCINDIBLE QUE LA RUTA SEA ALEJADA DE LOS EDIFICIOS EXISTENTES, MEDIANTE UNA NUEVA CALZADA PARALELA A LA YA CONSTRUÍDA Y ASÍ DISPONER DE 20 Ó 30 METROS PARA MANTENER LA CONFORMACIÓN SOCIAL DEL PARAJE "LA VIGILANCIA"**

ESCUELA JUAN B. ALBERTI Nº 711. LADO SUD. KM.19.5 Falta de accesos adecuados para abordar una ruta de alta velocidad. Medidas de seguridad adecuadas señalización e iluminación correspondiente. Esta Escuela forma parte del Paraje "Los tres Reyes" y está cerca de la Estación de Peaje que no cuenta con infraestructura mínima para atender las más elementales necesidades de viajeros o rodados en tránsito, ni seguridad, asistencia o sanidad. A 1 Km. hacia el este (Km 18.4) existe una estación de expendio de combustibles y un comedor. En ese lugar con la anterior traza se había dispuesto por ordenanza comunal de San Agustín la creación del asentamiento Chateau Blanc. Con la modificación realizada se agravan los problemas hídricos, y es hace imposible la radicación de los asentamientos previstos. LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CALZADA PARALELA A LA YA CONSTRUÍDA DESDE LA ENSENADA DEL PEAJE HASTA LA ROTONDA DE LA RP6 SOLUCIONARÍA MUCHOS PROBLEMAS DE LA ESCUELA BRINDANDO ESPACIO PARA SEGURIDAD Y EL DASERROLLO DE LO EXISTENTE, COMO LA POSIBILIDAD DE NUEVOS EMPRENDIMIENTOS PARA EL SERVICIO DE LA ESTACION DE PEAJE Y PASAJEROS QUE TRANSITAN LA RUTA.

Las políticas y procedimientos del Banco Mundial tienen como objetivo garantizar que los proyectos y programas que financia aporten beneficios sociales y económicos, y evitar daños a las personas y al medio ambiente.

En interpretación de éstas consignas es que he presentado numerosos escritos y solicitado investigación por considerar que la obra en ejecución no cumplía con éstos objetivos, y que los daños evidentes y palpables eran causa suficiente para que ante los reclamos se produjese la modificación del proyecto (primero) y atendida las "Inquietudes" en el proceso de ejecución de la obra tal lo manifestado en reunión del SPIFE el 28-03-2008.

Sin embargo, la sentencia de que las inquietudes de los afectados "carece de fundamentos" ha permitido que los pedidos de audiencia a Ministerios y Gobierno Provincial no sean aceptados. Las presentaciones a la Gerencia del BM y a la directora del BM para Argentina no sean debidamente atendidas a pesar de los objetivos que intenta cumplir el BM para obras como éstas.

FRANCK, AGOSTO 1º DE 2011.

HECTOR E. JULLIER – LE. 6235289 – TE 0342-4930154 – E-MAIL hejullier@hotmail.com

DETALLE DE ALGUNAS DE LAS NOTAS QUE SE REMITIERON TRATANDO DE PARTICIPAR Y MINIMIZAR LOS PERJUICIOS QUE PRODUJO LA TRANSFORMACION DE LA RN19.-

10-08-2009- A LA UNIDAD DE GESTION

12-08-2009- AL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

01-09-2009- LA UNIDAD DE GESTION CONVOCA A UNA REUNION PARA TRATAR EL TEMA. DE LA REUNION NO SE CONFECCIONÓ ACTA DE LO TRATADO.

15-10-2009- A LA UNIDAD DE GESTION

31-10-2009-AL MINISTERIO DE GOBIERNO

26-04-2011- A LA UNIDAD DE GESTION

27-04-2011- AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS (2)

09-05-2011- AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

21-06-2011- A PENÉLOPE BROOK DIRECTORA DEL BM PARA ARGENTINA URUGUAY Y PARAGUAY

24-06-2011- A LA UNIDAD DE GESTION

ADEMÁS SE HAN REMITIDO COPIAS DE TOMAS PANORAMICAS DE INTERNET, COPIAS DE PUBLICACIONES PERIODISTICAS Y FOTOGRAFIAS,

VARIAS DE LAS CUALES SE ENVIARON TAMBIÉN AL
PANEL DE INSPECCION Y QUE ESTAN EN
CONDICIONES DE SER PRESETADS A V/
REQUERIMIENTO.

HECTOR E. JULLIER. LE 6235289 – FRANCK SANTA FE